

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que don Ramón Serra Masachs, vecino de Barcelona, Paseo de San Juan, 94, ha presentado en este Gobierno de provincia el 5 de Noviembre de 1941, una solicitud pidiendo la propiedad de 49 pertenencias de una mina de plomo, cuyo expediente tiene el número 1.636, que tendrá por nombre «San Ramón», sita en el paraje Hoyo de los pozos y otros, término municipal de Pardos y Torrubia.

Designa las 49 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el borde Este, de una calicata antigua a cuatro metros al Oeste de la vereda y galiana de La Matilla a Torrubia, en la estribación Noroeste de Cerro Gordo, junto a la Hoya de los pozos. Desde este punto de partida, se medirán 500 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros al Sur y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Oeste y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Norte y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 700 metros al Este y se colocará la 5.ª estaca y desde ésta se medirán 300 metros al Sur, encontrándose la estaca 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 49 pertenencias. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de 12 de Diciembre de 1941, la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Pardos y Torrubia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de Diciembre de 1941.—Manuel de Landecho. 5780

## C. R. A. G. A.-Guadalajara

### Circular núm. 4

Como complemento de nuestras Circulares números 1 y 2, pongo en conocimiento de los señores Alcaldes, que desde la publicación de la presente Circular, queda prohibido el sacrificio de corderos y cabritos lechales que no hayan sido previa y expresamente autorizado por esta C. R. A. G. A.

No obstante lo manifestado en nuestra Circular número 1, sobre circulación de ganado de vida, queda igualmente prohibida la circulación de toda clase de ganado porcino, aun dentro de la provincia, hasta el 31 de Enero, si no va acompañado de la correspondiente guía de circulación.

GUIAS DE CIRCULACION.—Las instancias que se reciban en esta C. R. A. G. A. solicitando guías de circulación de ganado y carnes producto de las matanzas de cerdo familiares, deberán presentarse reintegradas y acompañadas de sellos de correos por valor de diez céntimos, considerándose por no presentados aquellos que no reúnan ambos requisitos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1941.—El Presidente Delegado, Gonzalo Martín Neé. 5763

## Cámara Oficial Agrícola de Guadalajara

### CIRCULAR

Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas de España, se participa a esta Cámara Oficial Agrícola haber conseguido una importante oferta de ganado de labor vacuno que pone a disposición de esta Cámara y por tanto a la de los Agricultores.

Se trata de ganado negro de la región de Segovia y sus alrededores, en su mayoría de la Sierra; de tres a ocho años de edad, con predominio hembras y todo él apto para las labores del campo.

Los precios por yunta oscilan entre 4.300 y 5.250 pesetas, según edades y condiciones, siendo reconocido y garantizado por los técnicos veterinarios de dicho Consejo Superior.

El pago ha de hacerse sobre vagón de ferrocarril punto de destino, siendo de cuenta del comprador los



gastos de viajes, portes y demás gastos generales, viniendo hasta la estación de destino convenientemente custodiado y asegurado.

En su virtud, todos aquellos agricultores a quienes interese la anterior oferta, lo participarán a esta Cámara Oficial Agrícola antes del día 30 del actual mes, con indicación de las cabezas del citado ganado que desean; bien entendido, que pasada la fecha anteriormente indicada, no se aceptarán las solicitudes que se presenten.

Se interesa de los señores Alcaldes y cuantos tengan conocimiento de esta circular, le den la mayor publicidad para que llegue a conocimiento de todas las personas interesadas.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1941.—El Presidente de la Cámara Oficial Agrícola, Federico Fernández Kunt. 5762

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de Guadalajara

*Patente Nacional de Automóviles*

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento del Impuesto citado, se halla expuesta durante quince días, en el Negociado correspondiente, la matrícula de esta Capital que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942, correspondiente a las clases «B» y «C» (autobuses, ómnibus, camiones y camionetas y taxímetros.)

Lo que se pone en conocimiento de los poseedores de vehículos de tracción mecánica de dichas clases, con domicilio en ésta, y en general, de cuantos pudiera interesarles; advirtiéndoles, que se admiten reclamaciones contra el documento referido, en los quince días siguientes a los de su exposición. Ambos plazos se entienden, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 5768

### INDUSTRIAL

Para evitar confusiones en la confección de documentos cobratorios de Industrial para 1942, en lo que se refiere al Recargo por Salto de Agua, se advierte «que dicho recargo ha desaparecido», por cuya razón, no deben ser incluidos en las citadas Matrículas.

Nuevamente se advierte a los señores Alcaldes la necesidad de que sin pérdida de tiempo remitan los documentos, ya que necesariamente han de estar aprobados en 1.º del próximo Enero.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 5767

## Ayuntamientos

### FUENTENOVILLA

El día 22 de los corrientes y horas de las once y doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas:

La de pesas y medidas y puestos públicos, para el próximo ejercicio de 1942, bajo el tipo de 200 pesetas.

La del arriendo de pastos del monte de Propios, para el mismo año, bajo el tipo de 500 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones fijadas para la anterior.

Fuentenovilla 12 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Pablo Romo.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

### ALBALATE DE ZORITA

El Alcalde Nacional de esta villa de Albalate de Zorita.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 21 del actual, de once a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arrendamiento en pública subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1942, bajo el tipo de 6.000 pesetas; el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor; para tomar parte, será condición precisa hacer el depósito del 5 por 100 del tipo fijado.

Albalate de Zorita 15 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Urbano Anaya. 5770

(Derechos de inserción, 7'75 ptas.)

### IRIEPAL

#### Anuncio de subasta

El día 28 del actual y a las horas que para cada una se señalan y bajo los tipos que también se indican, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, las subastas de los Arbitrios siguientes:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, durante el ejercicio de 1942; bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas.

A las once de la misma, la de arbitrios sobre introducción y venta de vinos y alcoholes para el mismo ejercicio y bajo el tipo de quinientas pesetas.

A las doce, la de derechos de degüello en el Madero público, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

A las trece de su tarde, la del aprovechamiento del esparto, bajo el tipo de trescientas pesetas.

A las catorce de la misma, la del aprovechamiento de aguas sobrantes para riego, del Lavadero público y demás fuentes del término, bajo el tipo de quinientas pesetas.

Las proposiciones, se harán durante treinta minutos antes de la subasta, reintegradas convenientemente, bajo pliego cerrado y acompañadas de la Cédula personal del proponente y resguardo del depósito del 5 por 100 que será necesario para poder tomar parte en ellas.

Caso de quedar desierta alguna de éstas, se celebrará otra segunda el día 31 del corriente, a las mismas horas y bajo los mismos tipos, y en aquellas que pudieran resultar desiertas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de acordar la exacción por administración.

Los pliegos de condiciones y tarifas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Iriépal a 12 de Diciembre de 1941.—El Alcalde accidental, Esteban García. 5743

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Huertahernando, el padrón de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria con sus listas cobratorias, por ocho días.

Villarueva de la Torre, las listas cobratorias de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Quer, id. id., por id.

Puebla de Beleña, el id. id., por quince días.

Fuentelviejo, las listas de rústica y el padrón y listas de urbana, por ocho días.

Azañón, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Taracena, los repartos de urbana y rústica, por ocho días.

Canredondo, el padrón de edificios y solares, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

El Recuenco, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y las listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Tomelloso, las listas cobratorias de edificios y solares y de rústica, por ocho días.

Cañizar, los padrones de urbana y rústica con sus listas cobratorias, por el plazo reglamentario.

Revera, el presupuesto municipal, por quince días; la lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Torija, los padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias y las de rústica, por el plazo reglamentario.

Villaviciosa de Tajuña, el presupuesto municipal y documentos cobratorios de rústica, por ocho días.

Torresaviñán, el presupuesto municipal, por quince días; las listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Jirueque, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Archilla, las listas cobratorias de edificios y solares y de la riqueza rústica, por ocho días.

Campillo de Ranas, el reparto de rústica y pecuaria, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Majaelrayo, id. id., por id.

Villaseca de Henares, los padrones y listas cobratorias de urbana y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Algar de Mesa, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; los documentos cobratorios de rústica y urbana, por el plazo reglamentario; la matrícula industrial, por diez días.

Escariche, el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Castilblanco de Henares, el padrón de rústica, por ocho días.

Colmenar de la Sierra, el repartimiento y listas cobratorias de rústica y pecuaria, por ocho días; el padrón municipal de habitantes y el presupuesto municipal, por quince días.

El Sotillo, los documentos cobratorios de rústica y urbana, por diez días.

Las Inviernas, id. id., por id.

Alcocer, el padrón y listas cobratorias de urbana, por diez días.

Rebollosa de Hita, los padrones y listas de urbana y las listas de rústica, por el plazo reglamentario.

Tordellego, los repartos de rústica y urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Cendejas de Enmedio, el presupuesto municipal por quince días.

Azuqueca de Henares, el padrón de rústica de 1942 y 1943, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Cédula de citación.

Por la presente, se cita a Marina Gómez Gómez, de 31 años de edad, soltera, natural de Torres de Borrellón (Zaragoza) y con domicilio en Madrid, Calle de San Vicente, 38, segundo derecha, según hizo constar en denuncia formulada ante la Comisaría del Distrito de Atocha de dicha Capital, con motivo de la sustracción del bolso conteniendo alhajas, realiza-

do el 31 de Octubre próximo pasado, en el tren expreso Zaragoza Madrid, y en cuyo domicilio no ha sido hallada, desconociéndose el que pueda tener en la actualidad, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la Calle Generalísimo, 35, para prestar declaración en el sumario número 175, de este año, que por tal hecho se instruye; acredite la pre-existencia de lo sustraído, y hacerla, al propio tiempo, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a 12 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Luis Abella. 5740

## CUENCA.—Requisitoria

Pérez Torres, Reyes; de 27 años de edad, casado con María Santiago Torres, natural de Valdepeñas, tratante, vecino de Pedro Muñoz, cuyo actual paradero se ignora; y

Muñoz Borja, Pedro; de 24 años de edad, hijo de Angel y Elvira, casado con Carmen Borja, natural de Sacedón, vecino de Caspueñas, tratante, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en causa instruída en este Juzgado, bajo el número 33 del año 1940; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la Prisión de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Cuenca 11 de Diciembre de 1941.—El Secretario accidental, ilegible.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Joaquín Cortés. 5749

## Librería y Papelería

EMILIO COBOS -- *Generalísimo Franco, 34*

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados. Material escolar.

Cuentas corrientes a Corporaciones y Secretarios. 8-4

## PELO DE MULA, CABALLO Y VACA

Paga a buenos precios la Fábrica Nacional de Brochas y Pinceles de NICOLAS CHAO, calle de Meneses, núm. 6, Ciudad Lineal, Teléfono n.º 59964.

2-1

MADRID

## Secretarios de Ayuntamiento aspirantes a la tercera categoría

Asesoría, información, confección y obtención de documentos.

GESTORIA ADMINISTRATIVA

-Augusto Lozano Tomás.-Abogado

Gestor Administrativo Colegiado

Apartado número 2.—Teléfono, 280.—Plaza de la Antigua, número 1.—Guadalajara

MADRID: LOZANO RANZ.—Avenida José Antonio, número 31.—C. 29.—Teléfono, 12491. 3-1

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1941

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 29 de Noviembre de 1941

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS					
					En más		En menos			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
<b>INGRESOS</b>										
1.º Rentas.....	211780	66	135600	38	»		76180	28		
2.º Bienes provinciales.....	157704	86	2795	30	»		154909	56		
3.º Subvenciones y donativos.....	580968	96	688688	55	107719	59				
4.º Legados y mandas.....	214	40	»		»		214	40		
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	113000	00	124532	14	113532	14				
7.º Derechos y tasas.....	21000	00	2286	26	»		18713	74		
8.º Arbitrios provinciales.....	21506	75	21497	50	»		9	25		
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	598219	89	135047	52	»		463172	37		
10.º Cesiones de recursos municipales.....	500871	82	82156	53	»		418715	29		
11.º Recargos provinciales.....	209547	00	104001	15	»		105545	85		
17.º Reintegros.....	9300	00	19242	97	9942	97				
19.º Resultas.....	4671598	71	2289482	54	»		2382116	17		
Suma Presupuesto ordinario.....	6993713	05	3605330	84	231194	70	3619576	91		
Valores independientes de Presupuesto. { Nominal.....	»		42700	00	42700	00				
{ Efectivo.....	»		98702	29	98702	29				
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936.....	780503	98	44300	26	»		736203	72		
Idem id. id. 1939.....	»		»		»		»			
Idem id. id. 1941.....	534880	52	813230	57	278350	05				
Idem id. B.—Camino vecinales.....	274163	53	148166	33	»		125997	20		
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>8583261</b>	<b>08</b>	<b>4752430</b>	<b>29</b>	<b>650947</b>	<b>04</b>	<b>4481777</b>	<b>83</b>	<b>3830830</b>	<b>79</b>

<b>PAGOS</b>										
1.º Obligaciones generales.....	247953	12	109678	22	»		138274	90		
2.º Representación provincial.....	14500	00	11935	48	»		2564	52		
5.º Gastos de Recaudación.....	25500	00	4447	65	»		21052	35		
6.º Personal y Material.....	493857	52	469560	05	»		24297	47		
7.º Salubridad e Higiene.....	3000	00	»		»		3000	00		
8.º Beneficencia.....	706577	50	791556	39	84978	89				
9.º Asistencia social.....	17300	00	18216	69	916	69				
10.º Instrucción Pública.....	14000	00	14219	50	219	50				
11.º Obras Públicas y edificios provinciales.....	638968	96	261801	81	»		377167	15		
13.º Montes y Pesca.....	1000	00	550	00	»		450	00		
14.º Agricultura y Ganadería.....	3000	00	2500	00	»		500	00		
15.º Crédito provincial.....	149683	00	74846	50	»		74836	50		
17.º Devoluciones.....	»		94362	27	94362	27				
18.º Imprevistos.....	8000	00	13607	72	5607	72				
19.º Resultas.....	3040012	71	809318	06	»		2230694	65		
Suma Presupuesto ordinario.....	5363352	81	2676600	34	186085	07	2872837	54		
Valores independientes de Presupuesto. { Nominal.....	»		18500		18500	00				
{ Efectivo.....	»		27768	62	27768	62				
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936.....	780503	98	»		»		780503	98		
Idem id. id. 1939.....	»		»		»		»			
Idem id. id. 1941.....	534880	52	279830	06	»		255050	46		
Idem id. B.—Camino vecinales.....	274163	53	131079	89	»		143083	64		
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>6952900</b>	<b>84</b>	<b>3133778</b>	<b>91</b>	<b>232353</b>	<b>69</b>	<b>4051475</b>	<b>62</b>	<b>3819121</b>	<b>93</b>
Existencia en Caja.....			1618651	38						
Total igual a Ingresos.....			4752430	29						

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
Valores independientes de Presupuesto.....	24200	00
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 (Bloqueada).....	70933	67
Idem id. id. 1941 (Disponible).....	44300	26
Idem id. B. Caminos vecinales (Bloqueada).....	533400	51
Idem id. id. (Disponible).....	15814	23
Presupuesto ordinario (Bloqueada).....	1272	21
Idem id. (Disponible).....	104191	22
	824539	28
<b>TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según acta de Arqueo).....</b>	<b>1618651</b>	<b>38</b>

Guadalajara 3 de Diciembre de 1941.—El Interventor, Antonio Monteagudo.

SESION DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1941.—La Comisión gestora acuerda prestar su aprobación al Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el 29 de Noviembre último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blázquez.